

En Valdenuño Fernández, a 11 de marzo de 2010.—El Alcalde, Jesús Pablo Pereda Bedoya

2660

Ayuntamiento de Illana

ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en “Pavimentación, acerado e iluminación de calle Vistillas de Illana”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Illana

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo*: Contrato de obras.

b) *Descripción*: Pavimentación, acerado e iluminación de la calle Vistillas

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Urgente

b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de la obra proyectada:61.450,42 €.

Impuestos (IVA 16 %):9.832,07 €.

Redacción del proyecto:597,80 €.

IVA redacción del proyecto:95,65 €.

Dirección de obra:1.394,88 €.

IVA dirección de obra:223,18 €.

Total:73.594,00 €.

5. Adjudicación.

a) *Fecha*: 22 de Abril de 2010

b) *Contratista*: Construcciones Dielba, S.L.

c) *Importe o canon de adjudicación*. Importe neto 63.299 euros. IVA 16 % Importe total 10.127,84 euros.

En Illana, a 18 de mayo de 2010.—El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

2671

Ayuntamiento de Casa de Uceda

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de mayo de 2010, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Casa de Uceda, a 12 de mayo de 2010.— El Alcalde, Jose Luis Rubio Martín

2657

Mancomunidad de municipios “Alto Rey”

Hiendelaencina

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

«Artículo 4-Cuota tributaria:

-Viviendas de carácter familiar60 €.

-Casas o apartamentos rurales60 €.

-Bares, cafeterías o establecimientos similares 99 €.

A partir del año 2011, se aplicará a estas tasas la variación del Índice General de Precios al Consumo.

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado, u orden de las respectivas Alcaldías de los municipios mancomunados, se facturará al coste del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL.-La modificación de la presente ordenanza fiscal se aplicará para el presente año 2010, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.»

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hiendelaencina, a 21 de mayo de 2010.—El Presidente, José Miguel Llorente Muñoz